



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.



Marichuy
MENDOZA | DIPUTADA LOCAL
Más y Mejores Acciones

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
03 AGO. 2021
M. C. J. M. S.

San Raymundo Jilotepec, Oaxaca; 02 de agosto de 2021

Asunto: Punto de Acuerdo

DIPUTADO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
03 AGO. 2021
L. C. J. M. S.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el punto de acuerdo por el que LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CONDENA DE MANERA ENÉRGICA LA AGRESIÓN COMETIDA EN CONTRA DE LA DE LA DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.



Marichuy
MENDOZZA | DIPUTADA LOCAL
Más y Mejores Acciones

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO: - La violencia es inadmisibles en un Estado de Derecho. El respeto a la integridad física y a la dignidad de las personas, es un valor fundamental sobre el que se hace posible la convivencia social; por lo tanto, los derechos humanos son de todos y, por ello es deber de todos respetar el espacio de acción personal y social de los demás.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Oaxaca, se establece que los diputados y diputadas son inviolables para las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas; así mismo, se señala que el Presidente de la cámara velará por el respeto de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto.

Ahora bien, la violencia contra las mujeres es una de las más grandes pandemias que afectan a nuestra sociedad; además es una clara violación a sus derechos humanos. Cuando se habla de violencia de género o por razones de género, nos referimos a la violencia dirigida hacia las mujeres y cometida por un hombre, independientemente del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"**



tipo de relación entre la víctima y el victimario o, incluso, por el propio Estado.

Cualquiera de los tipos de violencia existentes (física, sexual, psicológica, económica, patrimonial y política) puede ocurrir tanto en el ámbito privado, es decir, en las relaciones familiares, por citar un ejemplo, o en el público, es decir, en la esfera laboral, en las escuelas, en las calles, el parque, el transporte público, etcétera.

Si bien a escala internacional han existido importantes esfuerzos por sancionar, evitar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres, mismos que se han plasmado básicamente en las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará. Instrumentos que, cabe señalar, han sido firmados y ratificados por el gobierno mexicano, estos postulados no han sido incorporados a la legislación de nuestro país de manera inminente y los que sí, no han sido ejecutados.

No obstante, también en México se han hecho esfuerzos importantes para legislar en materia de discriminación y violencia en contra de las mujeres, lamentablemente no se ha hecho con la fuerza que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

requiere y vemos cómo el fenómeno, lejos de disminuir, crece y crece con más furia y saña. De ahí la urgencia de adoptar medidas tales como la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y su cumplimiento.

En días pasados, la Dip. Yarith Tannos Cruz, integrante de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, fue "objeto" teniendo como acepción de la palabra "objeto" el fin a que se dirige o encamina una acción u operación. En otras palabras, el término objetivo puede ser visto como sinónimo de objetivo, meta, intención que el individuo pretende lograr a través de sus acciones o decisiones, y para lograrlo la Diputada Yarith, fue por decirlo menos blanco de "vejaciones" que como mujer, como persona y sobre todo como ser humano, no podemos permitir y mucho menos dejar de pronunciarnos al respecto.

Este H. Congreso del Estado de Oaxaca, ha repudiado y condenado cualquier acto o forma de violencia en contra de la "mujer", y en este caso en particular no debe de ser la excepción. corresponderá a las autoridades competentes el examinar el actuar (acciones y omisiones) de aquellos servidores públicos que con su actuar han alentado como en este y en otros casos una escalada de violencia, que a nadie conviene, aquí mismo se ha dicho y se ha señalado que "administrar los problemas" no es darles una solución es agrandarlos y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.



Marichuy
MENDOZZA | DIPUTADA LOCAL
Más y Mejores Acciones

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

sobre todo ocasionar "encono" entre quienes se consideran agraviados.

Derivado de lo anterior, y ante la preocupación de que los contagios se sigan incrementando es por lo que someto a consideración de esta Diputación el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CONDENA DE MANERA ENÉRGICA LA AGRESIÓN COMETIDA EN CONTRA DE LA DE LA DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

5

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ